



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

COMUNICADO N° 0004-2026-EF/50.01

Lima, 29 de enero de 2026

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES Pautas para la aplicación del artículo 29 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026

La Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, hacen de conocimiento las **“Pautas a considerar por los pliegos presupuestarios que presenten solicitudes de opinión para las modificaciones presupuestarias para la implementación de las negociaciones colectivas en el nivel descentralizado por entidad pública, de conformidad con el artículo 29 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026”**, para la implementación de los acuerdos con incidencia económica asumidos en el año 2025, en el marco de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal.

Las pautas se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/9361486/7673653-articulo-29-de-la-ley-n-32513-ley-de-presupuesto-del-sector-publico-para-el-ano-fiscal-2026.pdf?v=1769708865>

Dirección General de Presupuesto Público